



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 11 de noviembre de 2008 (BORM del 14 de noviembre), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha de 7 de octubre de 2009 se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y las provisionales de seleccionados en determinadas especialidades del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Advertidos errores de hecho en la referida Resolución de 7 de octubre de 2009, procede su rectificación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.1.3 de la Orden de convocatoria y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichos errores consisten en haber incluido, indebidamente, en la lista de admitidos de la especialidad de “Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos” a la participante María Nieves Guardiola Quiles, con DNI: 48513044H, ya que, tanto la presentación de la instancia como el abono de la tasa de participación los efectuó fuera del plazo establecido por la Orden de convocatoria.

Asimismo, se ha otorgado una puntuación incorrecta a la participante Fabiola Sandoval Ortiz, con DNI: 34771069Z, en la lista provisional de seleccionados de “Intervención Sociocomunitaria”, debido a que no se han tenido en cuenta, en el cálculo de la nota media de su expediente académico, todas las asignaturas que integran la titulación, de acuerdo con lo establecido en el anexo VI de la Orden de convocatoria.

Examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en el punto tres del apartado quinto de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes seleccionados en el proceso, ordenadas por puntuación, en las especialidades y cuerpos que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación, que figuran como anexo II.

TERCERO.- Excluir de este proceso selectivo a la participante Maria Nieves Guardiola Quiles, con DNI: 48513044H, por no cumplir con

todos los requisitos de participación establecidos en la Orden de convocatoria.

CUARTO.- Rectificar, a instancia de la interesada, la puntuación que, indebidamente, se otorgó a la participante Fabiola Sandoval Ortiz, con DNI: 34771069Z, en la lista provisional de seleccionados de “Intervención Sociocomunitaria” aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 7 de octubre de 2009, pasando a tener una puntuación de 7,2178.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO,
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,**

Fdo.: José María Ramírez Burgos.